



Informe Final de Auditoría

Con Informe Ejecutivo

Proyecto Nº 4.19.09

**GESTIÓN DE LOS RRHH DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y
FINANZAS**

Auditoría de Gestión

Período 2018

Buenos Aires, Febrero 2022

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría General de la Ciudad de Bn. As.

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

JEAN JAURES 220 - CIUDAD DE BUENOS AIRES

Presidente

Dra. Mariana Inés GAGLIARDI

Auditores Generales

Dr. Juan José CALANDRI

Dr. Pablo CLUSELLAS

Cdra. Mariela Giselle COLETTA

Lic. María Raquel HERRERO

Dr. Daniel Agustín PRESTI

Dr. Lisandro Mariano TESZKIEWICZ

CÓDIGO DE PROYECTO: 4.19.09.

NOMBRE DEL PROYECTO: Gestión de los RRHH del Ministerio de Economía y Finanzas

DURACIÓN DEL PROYECTO: desde el 22 de agosto de 2019 hasta el 20 de julio de 2021

PERÍODO BAJO EXAMEN: Año 2018

EQUIPO DESIGNADO:

Director de Proyecto: Cdra. María Lucila Moyano (hasta el 31/12/2019)
Cdra. María Verónica Foryone (desde el 01/01/2020)
Lic. Santiago Esteban Cogorno (hasta el 30/06/2021)
Cdra. Alejandra Blasco (desde el 01/07/2021)

Supervisor: Dr. Pablo Madera (hasta el 31/12/2019)
Lic. Alejandro Posse (desde 01/01/2020)

OBJETIVO

Evaluar la gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas.

FECHA DE APROBACION DEL INFORME: 16 DE FEBRERO DE 2022

APROBADO POR: UNANIMIDAD

RESOLUCION AGC N°: 23/22

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Febrero de 2022
Código del Proyecto	4.19.09
Denominación del Proyecto	Gestión de los RRHH del Ministerio de Economía y Finanzas
Tipo de Auditoría	Gestión
Dirección General	D.G. de Control de Economía, Hacienda y Finanzas
Período bajo examen	2018
Objeto de la Auditoría	Evaluar el cumplimiento de los objetivos institucionales previstos en términos de economía, eficiencia y eficacia.
Objetivo de la Auditoría	Evaluar la gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas.
Alcance	Relevamiento y Examen sobre la base de una muestra de los procedimientos practicados por el área de Recursos Humanos.
Limitaciones al alcance	No se presentaron limitaciones al alcance en el presente trabajo de auditoría.



**Observaciones
relevantes**

1. No fueron puestos a disposición de esta AGCBA ocho (8) Legajos Únicos Electrónicos (LUE) sobre un total de 80 requeridos.
2. Uno de los Legajos Únicos Electrónicos (LUE) puestos a disposición, el N° 333396, sólo contiene dos formularios de evaluación de desempeño, que corresponden a los años 2016 y 2018.
3. Documentación faltante en los Legajos Únicos Electrónicos (LUE) puestos a disposición.

Los restantes 71 legajos analizados, puestos a disposición en respuesta a nuestra Nota AGCBA N° 1976/19, no contienen la siguiente documentación, requerida por la RESOL N° 7-MMGCBA-14:
 - a) 7 legajos no contienen copia de DNI.
 - b) 36 legajos no contienen constancia de CUIL.
 - c) 53 legajos no contienen Currículum Vitae (CV).
 - d) 15 legajos no contienen declaración jurada de incompatibilidad.
 - e) 34 legajos no contienen certificado de antecedentes penales emitido por el Registro Nacional de Reincidencia.
 - f) 25 legajos no contienen copia del Acto Administrativo de Designación.
 - g) 46 legajos no contienen constancias de licencias gozadas.
4. En respuesta a nuestra Nota AGCBA N° 1521/19, la SSGRH del MEyF nos remitió una base de datos, en soporte excel, en la que se encontraba vacío el campo correspondiente a nivel educativo para un total de 126 agentes de planta (36 autoridades superiores, 66 agentes de planta de gabinete y 24 agentes del régimen gerencial).
5. En respuesta a nuestra Nota AGCBA N° 1978/19, la SSGRH del MEyF nos remitió una base de datos, en soporte excel, en la que se indica la leyenda "sin datos" en el campo correspondiente a nivel de instrucción de 60 contratados (11 locaciones de obra y

	49 locaciones de servicio). 6. En su respuesta a nuestra Nota AGCBA N° 392/20, el Instituto Superior de la Carrera (ISC) remitió, mediante mail de fecha 06/08/2020, una base de datos, en soporte Excel, con los cursos impartidos durante el año 2018 en la que se expone "sin dato" la columna escalafón de 70 participantes.
Conclusión	La labor de auditoría llevada a cabo nos permite extraer las siguientes conclusiones: El crédito presupuestario devengado (\$ 300.261.640,98) resultó un 11,87% superior al crédito de sanción (\$ 268.394.710) y un 1,49% inferior al crédito vigente (\$ 304.787.862). El 58,20% de los agentes (2.499 sobre un total de 4.294) pertenecientes al MEyF participó de alguna acción de capacitación (curso o programa) durante el ejercicio 2018. En cuanto a la administración de los Legajos Únicos Electrónicos (LUE) se detectaron los faltantes que se detallan en el capítulo V del presente informe. El tiempo transcurrido desde la implementación del Módulo LUE dispuesta por el Decreto N° 282-GCABA-2013 (B.O. N° 4196 del 18/07/2013), requiere que se lleve a cabo una revisión integral y actualización de sus contenidos de modo tal que contengan los datos personales, curriculares y laborales de cada uno de los agentes. Contar con los datos actualizados del personal es requisito tanto para el cumplimiento de las normas legales pertinentes como para la producción de información de gestión que posibilite una adecuada toma de decisiones en materia de gestión de los recursos humanos. Como se señaló en el punto 7 del capítulo III del presente informe, la descripción del programa objeto de auditoría no define objetivos, planes o acciones específicas vinculados a la gestión de los recursos humanos. Su definición (tales como concursos a realizar o capacitaciones a impartir) permitirá realizar un adecuado seguimiento y control sobre las acciones planificadas.

Palabras Claves

Recursos Humanos - RRHH

INFORME FINAL DE AUDITORÍA
"GESTIÓN DE LOS RRHH DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS"
PROYECTO N° 4.19.09

DESTINATARIO

Señor
Vicepresidente 1°
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Lic. Emmanuel Ferrario
S / D

En uso de las facultades conferidas por la Ley 70, artículos 131, 132 y 136 de la Ciudad de Buenos Aires, y conforme a lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad, la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires procedió a efectuar un examen en el ámbito del Ministerio de Economía y Finanzas.

I. OBJETO DE LA AUDITORIA

Evaluar el cumplimiento de los objetivos institucionales previstos en términos de economía, eficiencia y eficacia.

INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

La gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas del año 2018 se llevó a cabo a través del Programa Presupuestario N° 1 – Actividades Centrales a cargo de la Unidad Ejecutora N° 601 – Ministerio y Subsecretarías de Hacienda, de la Jurisdicción N° 60, según el siguiente detalle:

Inciso	Sanción	Vigente	Devengado
Inciso 1 - Gastos en Personal	193.378.465,00	221.632.060,00	221.079.437,79
Inciso 2 - Bienes de Consumo	2.830.000,00	2.283.559,00	2.236.081,50

Inciso 3 - Servicios No Personales	71.398.445,00	79.866.393,00	75.959.427,21
Inciso 4 - Bienes de Uso	787.800,00	1.005.850,00	986.694,48
Total	268.394.710,00	304.787.862,00	300.261.640,98

II. ALCANCE

Relevamiento y Examen sobre la base de una muestra de los procedimientos practicados por el área de Recursos Humanos.

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, establecidas por la Ley N° 325 y las normas básicas de auditoría externa aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires, según Resolución N° 161/00 AGCBA y sus modificatorias.

Se llevaron a cabo los procedimientos de auditoría que se describen a continuación:

- Relevamiento de la estructura organizativa del Ministerio de Economía y Finanzas (MEyF). Organigrama, responsabilidades primarias y acciones.
- Obtención y análisis de información presupuestaria y su ejecución. Cuenta de Inversión del ejercicio auditado y consultas al Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF).
- Relevamiento y análisis de la normativa que regula la gestión de recursos humanos en el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (GCBA). En el anexo I se detallan las normas que conforman el marco normativo sobre el cual se desarrolló la tarea de auditoría.
- Recopilación de informes de auditorías anteriores vinculados con el objeto del presente informe, realizados por esta Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires (AGCBA), por la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires (SIGCBA) y por la Unidad de Auditoría Interna (UAI) del (MEyF).
- Obtención de la nómina de personal del MEyF: cantidad, nivel de instrucción, situación de revista y su distribución por área.
- Obtención y análisis de las acciones de capacitación que involucraron al personal del MEyF llevadas a cabo por el Instituto Superior de la Carrera.

- Selección y obtención de una muestra de legajos sobre la que se constató su correcta administración, el resguardo de la documentación y el cumplimiento de la normativa aplicable.
- Obtención de información y análisis del cumplimiento de la Ley N° 1502 – Incorporación de personal con necesidades especiales al sector público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA).
- Análisis del cumplimiento de aspectos legales vinculados a la antigüedad regulados por la Ley N° 471 de Relaciones Laborales de la Administración Pública de la CABA.
- Obtención y análisis del cumplimiento de la obligación de publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad del listado de las personas humanas contratadas para prestar servicios técnicos, profesionales u operativos en el MEyF. (Artículo 33 de la Ley N° 5.915 de presupuesto 2018).
- Análisis de los objetivos y acciones propuestos para la gestión de los recursos humanos del MEyF y su grado de cumplimiento.

III. ACLARACIONES PREVIAS

1. Consideración Preliminar (situación Covid 19)

La presente labor de auditoría se vió afectada, en cuanto a su profundidad y duración en el tiempo, por las medidas dispuestas por el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto N° 297/2020 y sucesivas prórrogas, de Aislamiento Social Preventivo y obligatorio, que fuera dictado para prevenir la circulación y el contagio del virus Covid-19 y la consiguiente afectación de la salud pública.

2. Estructura

Durante el período auditado, la gestión de Recursos Humanos del ministerio de Economía y Finanzas se llevó a cabo a través de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos y de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal, ambas dependientes del MEyF, cuyo organigrama y responsabilidades primarias se rigieron por los Decretos N° 125/17; 242/17; 230/18 y 384/18, detallándose en el Anexo II lo pertinente al último Decreto mencionado.

3. Administración de Legajos de personal

En cuanto a la administración de legajos, mediante el Decreto N° 282-GCABA-2013, se implementó la utilización del Módulo de Legajo Único Electrónico (LUE) del

Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE), como único medio de creación, guarda y archivo de los documentos electrónicos de los agentes que se desempeñan en el ámbito del Poder Ejecutivo de la Ciudad.

Las reparticiones donde cumplen funciones los agentes se transformaron en administradoras de los LUE, recayendo sobre ellas la obligatoriedad de vincular el historial y las novedades diarias subsiguientes de cada agente al mismo, según lo dispuesto en las siguientes resoluciones:

- RESOL-368-MMGC-2014: establece que los ministerios del GCBA, la Agencia Gubernamental de Control y la Procuración General deberán cargar la documentación digitalizada y las novedades diarias al módulo de LUE antes del 30/06/2014.
- RESOL-7-MMGC-SECLYT-2014: establece los documentos generados en el módulo GEDO del SADE que debe contener el LUE.

A partir de la normativa indicada, la Dirección General de Administración y Liquidación de Haberes, se constituyó como Órgano Rector del Módulo, estando a su cargo la validación de los LUE de agentes ingresados, pases, modificación de datos duros, pase a la guarda temporal del módulo y observador del contenido de los LUE.

4.Sistemas informáticos

La Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos (SSGRH) informó que el sistema informático utilizado para la administración de los recursos humanos es el Sistema Integral de Administración de Personal y Liquidación de Haberes (SIAL) – Peoplenet 8.1.-

5. Circuitos administrativos

En respuesta a nuestro requerimiento, la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos (SSGRH) informó los circuitos administrativos utilizados para llevar a cabo sus procesos, los que se detallan en el Anexo III.

6. Dotación de personal

Durante el período auditado la SSGRH informó que el MEyF contó con un total de 4.294 agentes de planta que se desempeñaron bajo las modalidades que se detallan en el siguiente cuadro:

MODALIDAD	CANTIDAD	%
Autoridades Superiores	63	1,47
Gabinete	77	1,79
Régimen Gerencial	129	3,00
Escalafón General	3.474	80,90
Planta Transitoria	551	12,83
Total	4.294	100,00

Fuente: elaboración propia en base datos aportados por el auditado

A su vez, prestaron servicio un total de 1.093 personas bajo las siguientes modalidades contractuales: a) Contratos de Locación de obra: 145 y b) Contrato de Locación de Servicios: 948.

En el Anexo IV se incorporan cuadros con distribución de personal de planta y contratado por área de afectación y nivel de instrucción.

Consultada al respecto, la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del MEyF informó que dicho Ministerio no ha formalizado convenio alguno con universidades ni se han realizado pasantías durante el año 2018.

En cuanto a lo referido a la Ley N° 1502 – Incorporación de personas con necesidades especiales al Sector Público de la Ciudad - la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos (SSGRH) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEyF) informó, que durante el año 2018 se desempeñaron, en el ámbito del referido ministerio, 132 agentes con necesidades especiales, lo que representa un 3,80 % sobre el total de 3.474 agentes que conforman la planta permanente del ministerio.

7. Metas

El Programa Presupuestario N° 1 – Actividades Centrales a cargo de la Unidad Ejecutora N° 601 – Ministerio y Subsecretarías de Hacienda, de la Jurisdicción N° 60 – Ministerio de Economía y Finanzas, no cuenta con metas físicas por tratarse de un programa instrumental.

A nivel presupuestario, la descripción del programa N° 1. - Actividades Centrales Hacienda - no define objetivos, planes o acciones específicas, vinculados a la gestión de los recursos humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, que impliquen una planificación para el ejercicio presupuestado, por lo que no se cuenta con elementos que permitan evaluar su grado de cumplimiento.

En el informe: Evaluación del Proceso y Resultados de Implementación del Programa – Resumen Ejecutivo, incluido en la Cuenta de Inversión 2018, se hace mención a las acciones cumplidas en relación a la gestión de los recursos humanos, tales como la convocatoria a concursos para la cobertura de cargos de Gerencias y Subgerencias Operativas y el relevamiento de las necesidades de capacitación, actuando como enlace con el Instituto Superior de la Carrera.

8. Concursos realizados

La SSGRH informó que durante el periodo auditado se llevaron a cabo un total de 14 concursos para la cobertura de 8 Gerencias Operativas y 6 Subgerencias operativas, cuyo detalle se expone en el Anexo V.

9. Acciones de Capacitación

En su respuesta a nuestra Nota AGCBA N° 392/2020, el Instituto Superior de la carrera¹ informó que durante el año 2018 fueron capacitados un total de 2.499 agentes, que participaron de 384 cursos o programas que comprendieron un total de 36.288 horas.

En el siguiente cuadro, se expone la distribución de los 2.499 agentes que participaron de las acciones de capacitación, según su modalidad de prestación de servicios:

Modalidad	Cantidad
Autoridades Superiores	8
Régimen Gerencial	12
Planta Permanente	2.171
Planta Transitoria	47
Contratados	191
Sin dato	70
Total	2.499

Fuente: elaboración propia en base datos aportados por el auditado

¹ Organismo fuera de nivel creado mediante Decreto N° 726/2007 con el objeto de proponer y ejecutar, por si o por terceros, la capacitación necesaria para el desarrollo del personal del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como atender a los requerimientos para el desarrollo de la carrera administrativa vigente en la Administración.

10. Elección de muestra:

Se seleccionó una muestra aleatoria, sobre bases estadísticas, del universo informado de 4.294 agentes, distribuidos en las diferentes modalidades que se detallan en el punto 4. Dotación de Personal.

Para la determinación de la muestra se consideró un rango de confianza del 95% y un margen de error aceptable del 10%, lo que arrojó un tamaño muestral de 80 casos, que fueron distribuidos en las distintas modalidades, definiendo un piso mínimo de tres casos por modalidad, según el siguiente detalle:

MODALIDAD	CANTIDAD	%
Autoridades Superiores	3	3,75
Gabinete	3	3,75
Régimen Gerencial	3	3,75
Escalafón General	61	76,25
Planta Transitoria	10	12,50
Total	80	100,00

Fuente: elaboración propia en base datos aportados por el auditado

11. Cumplimiento de aspectos legales analizados

- La muestra seleccionada de 80 agentes incluyó 10 agentes que revistaban bajo la modalidad de planta transitoria, para los que se constató el cumplimiento del límite de antigüedad para el personal transitorio fijado por el artículo 45² de la Ley N° 471.-
- Se constató la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de los listados de las personas humanas contratadas para prestar servicios técnicos, profesionales u operativos en el MEyF, en cumplimiento del artículo 33³ de la Ley N° 5.915 (de presupuesto anual 2018).

² Art. 45.- Trabajadores transitorios. El régimen de contrataciones de trabajadores por tiempo determinado comprende exclusivamente la prestación de servicios de carácter transitorio o eventual, no incluidos en las funciones propias del régimen de carrera, y que no puedan ser cubiertos por personal de planta permanente. En ningún caso dicha transitoriedad podrá exceder los cuatro (4) años.

³ Art. 33.- Los órganos de gobierno, organismos de control y organismos descentralizados de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deben remitir trimestralmente a la Secretaría Legal y Técnica del poder Ejecutivo, para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, un listado que detalle nombre y apellido, monto, tiempo de locación y funciones de las personas humanas contratadas para prestar servicios técnicos, profesionales u operativos.

12. Informes de auditoría anteriores

Consultada al respecto, la Sindicatura General de la CABA informó que no se emitieron por parte de ese órgano de control informes de auditoría relacionados con el presente proyecto.

La Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del MEyF informó que la Unidad de Auditoría Interna (UAI) del mencionado ministerio emitió los siguientes informes relacionados con el objeto del presente proyecto:

- Informe de Auditoría N° 7/2018: Verificar el cumplimiento de la acreditación bancaria de todas las liquidaciones de haberes, aperturas de cuenta y modificaciones solicitadas por el personal en la Dirección General de Administración y Liquidación de Haberes.
- Informe de Auditoría N° 15/2018: Auditar los depósitos de retenciones sobre haberes correspondientes a la seguridad social, obras sociales, sindicatos en la Dirección General de Administración y Liquidación de Haberes.
- Informes de Auditoría N° 18/2018: Verificar el proceso de búsquedas internas, transferencias, comisiones de servicio y adscripciones para los agentes del gobierno en la Dirección General de Planificación y Control operativo.

Los primeros dos informes señalados no merecieron observaciones por parte de la UAI, mientras que el tercero incluyó dos observaciones referidas a aspectos formales de registración.

Por su parte, la AGCBA emitió el Informe Final N° 4.16.08 – Gestión de Recursos Humanos de la AGIP – 2015.

IV. OBSERVACIONES

1. No fueron puestos a disposición de esta AGCBA ocho (8) Legajos Únicos Electrónicos (LUE) sobre un total de 80 requeridos.

Según lo informado por la Dirección General Administración y Liquidación de Haberes del MEyF, en respuesta a nuestra Nota AGCBA N° 1976/19, cinco (5) agentes aún no tienen número de LUE, a dos (2) agentes aún no se les solicitó el LUE y un (1) agente cuenta con legajo anterior a 2013 pero sin LUE.

2. Uno de los Legajos Únicos Electrónicos (LUE) puestos a disposición, el N° 333396, sólo contiene dos formularios de evaluación de desempeño, que corresponden a los años 2016 y 2018.

3. Documentación faltante en los Legajos Únicos Electrónicos (LUE) puestos a disposición.

Los restantes 71 legajos analizados, puestos a disposición en respuesta a nuestra Nota AGCBA N° 1976/19, no contienen la siguiente documentación, requerida por la RESOL N° 7-MMGCBA-14:

- a) 7 legajos no contienen copia de DNI.
- b) 36 legajos no contienen constancia de CUIL.
- c) 53 legajos no contienen Currículum Vitae (CV).
- d) 15 legajos no contienen declaración jurada de incompatibilidad.
- e) 34 legajos no contienen certificado de antecedentes penales emitido por el Registro Nacional de Reincidencia.
- f) 25 legajos no contienen copia del Acto Administrativo de Designación.
- g) 46 legajos no contienen constancias de licencias gozadas.

En el Anexo VI – Documentación faltante en legajos, se incluye el detalle de los números de legajo único electrónico (LUE), informados en respuesta a la mencionada nota, comprendidos en cada uno de los apartados de esta observación.

- 4. En respuesta a nuestra Nota AGCBA N° 1521/19, la SSGRH del MEyF nos remitió una base de datos, en soporte excel, en la que se encontraba vacío el campo correspondiente a nivel educativo para un total de 126 agentes de planta (36 autoridades superiores, 66 agentes de planta de gabinete y 24 agentes del régimen gerencial).
- 5. En respuesta a nuestra Nota AGCBA N° 1978/19, la SSGRH del MEyF nos remitió una base de datos, en soporte excel, en la que se indica la leyenda "sin datos" en el campo correspondiente a nivel de instrucción de 60 contratados (11 locaciones de obra y 49 locaciones de servicio).
- 6. En su respuesta a nuestra Nota AGCBA N° 392/20, el Instituto Superior de la Carrera (ISC) remitió, mediante mail de fecha 06/08/2020, una base de datos, en soporte Excel, con los cursos impartidos durante el año 2018 en la que se expone "sin dato" la columna escalafón de 70 participantes.

V. RECOMENDACIONES

1. Asegurar que la totalidad de los agentes cuenten con Legajo Único Electrónico (LUE), en cumplimiento de la normativa vigente.
2. Realizar una exhaustiva revisión de los Legajos Únicos Electrónicos (LUE) e implementar un procedimiento tendiente a lograr su integridad en un plazo razonable. (Observaciones N° 2 y 3).
3. Asegurar que los campos de las bases de datos utilizadas para el registro de atributos de los agentes sean cubiertos en su totalidad. (Observaciones N° 4; 5 y 6).

VI. CONCLUSION

La labor de auditoría llevada a cabo nos permite extraer las siguientes conclusiones:

El crédito presupuestario devengado (\$ 300.261.640,98) resultó un 11,87% superior al crédito de sanción (\$ 268.394.710) y un 1,49% inferior al crédito vigente (\$ 304.787.862).

El 58,20% de los agentes (2.499 sobre un total de 4.294) pertenecientes al MEyF participó de alguna acción de capacitación (curso o programa) durante el ejercicio 2018.

En cuanto a la administración de los Legajos Únicos Electrónicos (LUE) se detectaron los faltantes que se detallan en el capítulo V del presente informe. El tiempo transcurrido desde la implementación del Módulo LUE dispuesta por el Decreto N° 282-GCABA-2013 (B.O. N° 4196 del 18/07/2013), requiere que se lleve a cabo una revisión integral y actualización de sus contenidos de modo tal que contengan los datos personales, curriculares y laborales de cada uno de los agentes. Contar con los datos actualizados del personal es requisito tanto para el cumplimiento de las normas legales pertinentes como para la producción de información de gestión que posibilite una adecuada toma de decisiones en materia de gestión de los recursos humanos.

Como se señaló en el punto 7 del capítulo III del presente informe, la descripción del programa objeto de auditoría no define objetivos, planes o acciones específicas vinculados a la gestión de los recursos humanos. Su definición (tales como concursos a realizar o capacitaciones a impartir) permitirá realizar un adecuado seguimiento y control sobre las acciones planificadas.

ANEXO I

Marco Normativo

Norma	Fecha	B. Oficial N°	Objeto
Ley N° 471	05/08/2000	1026	Ley de Relaciones Laborales
Ley N° 6025	25/10/2018	5503	Modifica Ley N° 471
Ley N° 6147	21/3/2019	5602	Modifica Ley N° 6025 - Licencias
Ley N° 6180	04/07/2019	5667	Modifica LEY N° 5460 (ley de ministerios) art. 17 inc. 11 - diseñar y administrar la política de gestión y administración de los RRHH
Ley N° 1502	26/11/2004	2076	Personas con necesidades especiales. Cupo
Decreto N° 363/15	16/12/2015	4783	Aprueba la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo (no vigente)
Decreto N° 119/18	03/05/2018	5365	Modifica la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo
Decreto N° 125/17	17/04/2017	5108	Modifica la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo
Decreto N° 242/17	06/07/2017	5163	Modifica la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo
Decreto N° 230/18	16/07/2018	5417	Modifica la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo
Decreto N° 384/18	29/11/2018	5509	Modifica la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo
Comunicado y Aviso N° 401/GCABA/DGTAL MHF/10	03/11/2010	3537	Publica el Convenio Colectivo de Trabajo
Decreto N° 684/09	10/08/2009	3233	Aprueba el Régimen Gerencial para la Administración Pública en la CABA
Acta N° 17/13	04/11/2013	4316	SUTECBA - Empleo Público - Agentes del GCBA - Escalafón
Decreto N° 827/01	03/07/2001	1225	Reglamenta el Capítulo VI de la Ley N° 471
Resolución N° 2470/SSGRH/18	04/12/2018	5511	Aprueba el procedimiento de solicitud y gestión de licencias

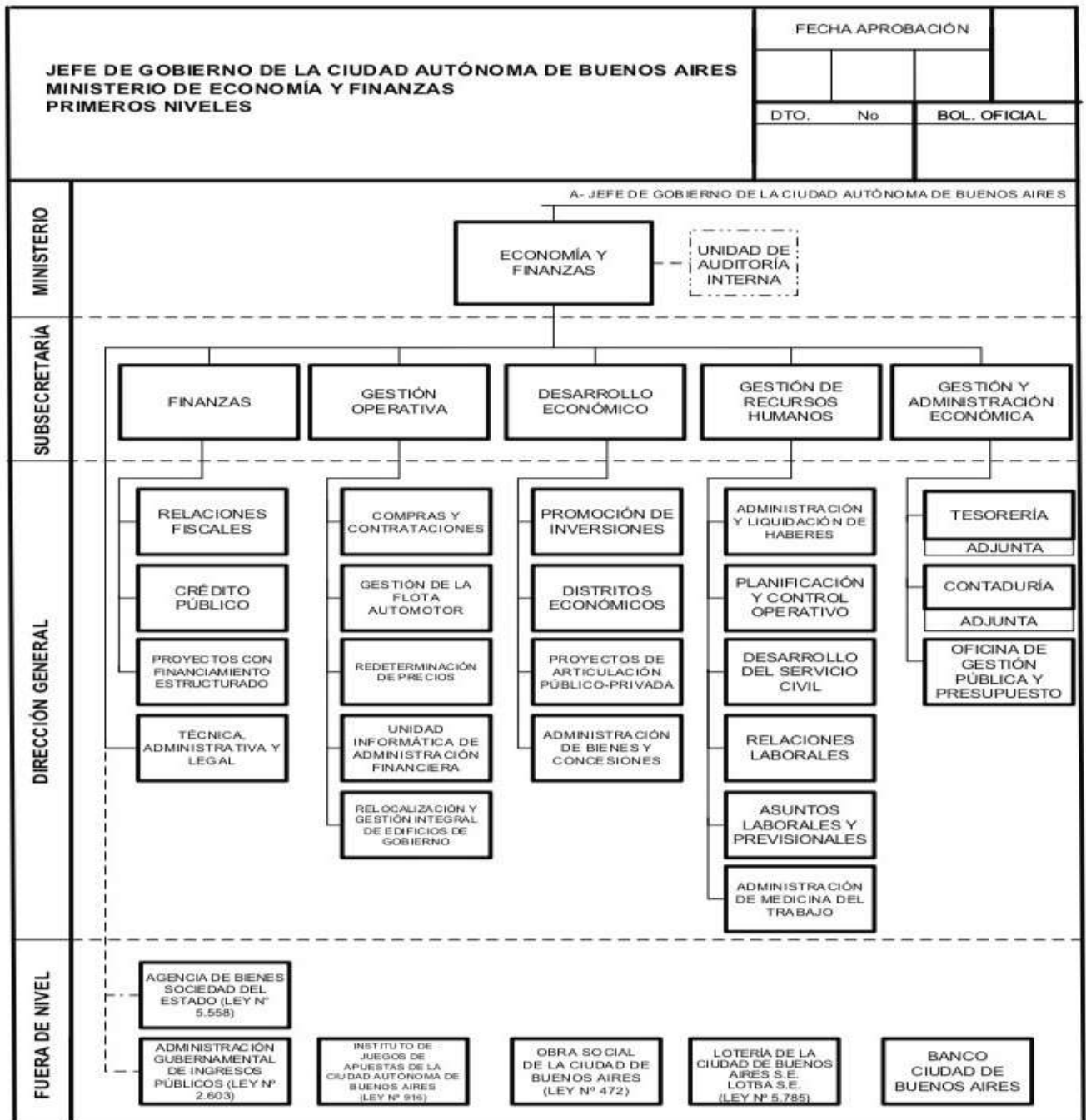
Decreto N° 589/09	01/07/2009	3206	implementación del Sistema de Administración de Documentos Electrónicos - SADE
Decreto N° 282/13	18/07/2013	4196	Implementa el módulo Legajo Único Electrónico (LUE)
Resolución N° 7/MMGC/14	13/06/2014	4417	Establece requisitos - LUE
Resolución N° 368/MMGC-14	09/6/2014	4413	Establece la obligatoriedad de la carga de documentación histórica y subsiguiente el módulo LUE del SADE.



ANEXO II

Organigrama

ANEXO - DECRETO N.º 384/18



Responsabilidades Primarias (de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos):

- Entender en las políticas de administración de los recursos humanos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Entender en la sistematización y operación de los procesos de administración de los recursos humanos y las liquidaciones de salarios para el escalafón general, el estatuto docente y la carrera de profesionales de la salud.
- Asistir al ministro en las negociaciones colectivas con las distintas agrupaciones sindicales que representan a los trabajadores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Implementar las políticas salariales para el personal del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Planificar las medidas necesarias para instrumentar mejoras en los procesos de liquidación de haberes del personal del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Planificar y diseñar políticas de protección de la salud en el trabajo y el reconocimiento médico del personal del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Planificar las políticas de auditorías de recursos humanos a realizarse en todo el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Diseñar las políticas de evaluación de desempeño de los recursos humanos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Diseñar las políticas de jubilación y retiro de los recursos humanos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Diseñar y proponer las políticas que fomenten la inclusión de personas con discapacidad al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en cumplimiento de la Ley N° 1.502, y en coordinación con la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad (COPIDIS).
- Intervenir en la justificación de inasistencias, otorgamiento y convalidación de licencias deportivas.
- Formular políticas sobre el régimen de disponibilidad del personal de la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Diseñar políticas de selección y reclutamiento de recursos humanos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Diseñar sistemas de control de presentismo de la jornada de trabajo del personal de la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Entender en el diseño de las carreras del personal del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Intervenir en la conformación de las estructuras organizativas de todos los escalafones del personal del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.

Por su parte, la **Dirección General Técnica, Administrativa y Legal** dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas, tiene entre sus Responsabilidades Primarias las siguientes:

- Implementar acciones coordinadas de apoyo para lograr efectividad en la gestión administrativa, de registros, sistematización de datos y aprovechamiento racional de los recursos humanos.
- Coordinar la tramitación de los oficios judiciales, y las actuaciones provenientes de la Legislatura, Defensoría, Auditoría General de la Ciudad y de todo otro Organismo de Control de la Ciudad de Buenos Aires.

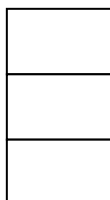
ANEXO III

Circuitos Administrativos

FECHA	Nº B.O.	TIPO	Nº	Concepto
12/04/2017	5107	IF 2017-08806870-DGDSCIV	Ley 471 arts. 38; 57; 62	Procedimientos administrativos para la tramitación de transferencias o traslados preventivos de personal al Registro de Agentes a Disponibilidad (R.A.D)
02/11/2017	5246	DECRETO	396/2017	Crease un régimen de Retiro Voluntario, para el personal de Planta Permanente del ballet estable del teatro Colon
06/04/2017		DECRETO	119/2017	Créase un Régimen de Retiro Voluntario, para ex combatientes de las Islas Malvinas
08/02/2018	5312	DECRETO	46/2018	Régimen de retiro Voluntario. Modifíquese el art. 3 del decreto 547/2016
S/ D	S/D	Guía de tramites de la Subsecretaría de gestión de RRHH	S/ D	Guía de tramites de Asuntos previsionales
S/ D	S/D	Instructivo D. G del Servicio Civil Subsecretaría de Gestión de RR HH	S/ D	Proceso de designación transitoria para cargos de jefatura de Departamentos, División o Sección
S/ D	S/D	Instructivo D. G del Servicio Civil	S/ D	Instructivo para usuario Web Portal de

		Subsecretaría de Gestión de RR HH		Concursos
S/ D	S/D	Guía D. G del Servicio Civil Subsecretaría de Gestión de RR HH	S/ D	Guía de Procedimiento de Búsquedas Internas
S/ D	S/D	Instructivo D. G del Servicio Civil Subsecretaría de Gestión de RR HH	S/ D	Instructivo de solicitud de revisión de la carrera administrativas
S/ D	S/D	Instructivo D. G del Servicio Civil Subsecretaría de Gestión de RR HH	S/ D	Instructivo Solicitud de Cambio de Puesto
S/ D	S/D	Instructivo D. G del Servicio Civil Subsecretaría de Gestión de RR HH	S/ D	Instructivo Solicitud de Cambio de categoría
S/ D	S/D	Instructivo D. G del Servicio Civil Subsecretaría de Gestión de RR HH	S/ D	Instructivo para la Promoción de Grado nueva carrera administrativa
S/ D	S/D	Instructivo D. G del Servicio Civil Subsecretaría de Gestión de RR HH	S/ D	Instructivo Régimen Gerencial proceso de Renuncias, Cese, designaciones de Gerentes Operativos y Subgerentes Operativos Transitorios
S/ D	S/D	Instructivo D. G del Servicio Civil Subsecretaría de Gestión de RR HH	S/ D	Manual de Evaluación de desempeño año 2018
S/ D	S/D	Instructivo D. G del Servicio Civil Subsecretaría de Gestión de RR HH	S/ D	Instructivo Tu carrera Promoción de Grado
S/ D	S/D	Subsecretaría de Gestión de RR HH	S/ D	Procedimientos de: Comisiones de

				Servicio, Transferencias y Adscripciones
13/06/17	5147	Resolución conjunta MH y Consejos de los Derechos del niños, niñas y adolescentes	1283/2017 MHGC	Crease la Planta Orgánica Funcional en el ámbito de la DG Responsabilidad Penal Juvenil dependiente del Consejo de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes de la Jefatura de Gob. CABA
30/06/17	5159	Resolución Conjunta del MHGC y M. Gobierno	1450/2017 MHGC	Apruébase el procedimiento para la cobertura de cargos vacantes en la Planta Orgánica Funcional de oficiales públicos de DG Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaria de Gobierno del Ministerio de Gobierno.
09/10/2017	5229	Resolución conjunta MHGC y Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano	2276/2017 MHGC	Apruébase el procedimiento de selección para la cobertura de cargos vacantes en la Planta Orgánica funcional de la D.G. Niñez y Adolescencia dependiente de la Sub secretaria de Promoción Social del Ministerio de



				Desarrollo Humano y Hábitat
17/10/2017	5234	Resolución conjunta MHGC y Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano	2369/2017 MHGC	Procedimiento de selección para la cobertura de cargos vacantes en la Planta Orgánica funcional de los Establecimientos Residenciales para Personas Mayores creadas por el decreto 297/2014
03/05/17	5119	Resolución MHGC	1313/2017	Resuelve que el Régimen del incentivo creado por el decreto Nº 119/2017 tendrá vigencia hasta el 30 de junio de 2018
22/01/15	4564	Resolución MHGC	6/2015	Apruébase el procedimiento general del Registro de Asistencia
08/04/2019	5593	Resolución SSRHH	2262/2016	Apruébase el procedimiento administrativo para la asignación del suplemento de gabinete en el marco de la resolución Nº 446/2016 MHGC
29/08/18	5445	Resolución SSRHH	171/2018	Apruébase el procedimiento para la carga y actualización de horarios de nómina de Personal y Control de Cumplimiento de la Jornada Laboral
23/03/18	5341	resolución MHGC	888/2018	Apruébase el

				procedimiento administrativo que deberá observarse para la tramitación de la cesantía comprendida en la art. 53 inc. B Ley Nº 471
16/03/11	3625	Resolución SECRH	25/2011	Apruébase el proceso de Certificación y homologación de Sistemas informáticos de Control de Asistencia- Jornada de Trabajo- Presentismo – Ausentismo
S/ D	S/D	B.A. desde adentro Solicitud D. G del Servicio Civil Subsecretaría de Gestión de RR HH	S/D	Instructivo para la solicitud de Revisión de Evaluación de desempeño

ANEXO IV

Distribución de personal de planta y contratado

a) Personal de planta por área

Área	Cantidad de agentes
Ministerio de Economía y Finanzas	9
SS Desarrollo Económico	31
SS Finanzas	6
SS Gestión de Recursos Humanos	28
SS Gestión Operativa	6
SS Gestión y Administración Económica	3
Unidad de Auditoría Interna MEyF	21
Unidad de Planeamiento de Dotaciones y Concursos (Dto. 194/19)	9
DG Administración de Bienes y Concesiones	70
DG Administración de Medicina del Trabajo	166
DG Administración y Liquidación de Haberes	274
DG Asuntos Laborales y Previsionales	81
DG Compras y Contrataciones	102
DG Contaduría	326
DG Contaduría Adjunta	34
DG Crédito Público	7
DG Desarrollo del Servicio Civil	84
DG Desarrollo Productivo (Dto. 194/19)	6
DG Estrategia Productiva (Dto. 194/19)	6
DG Gestión de la Flota Automotor	119
DG Oficina de Gestión Pública y Presupuesto - OGEPU	69
DG Planificación y Control Operativo	69
DG Promoción de Inversiones	15
DG Proyectos con Financiamiento Estructurado	4
DG Redeterminación de Precios	6
DG Relaciones Fiscales	12
DG Relaciones Laborales	14
DG Relocalización y Gestión Integral de Edificios de Gobierno	41

DG Técnica Administrativa y Legal	247
DG Tesorería	169
DG Tesorería Adjunta	1
DG Unidad Informática de Administración Financiera	9
Administración Gubernamental de Ingresos Públicos Ley Nº 2603	456
DG Rentas	1.498
DG Análisis Fiscal	23
DG Estadística y Censos	247
DG Legal y Técnica	9
DG Planificación y Control	6
DG Relaciones Institucionales	5
Unidad de Auditoría Interna	6
Total	4.294

b) Personal de planta: modalidad y nivel de instrucción

Modalidad	Nivel de Instrucción			Total
	Profesional	General/Técnico	Sin dato	
Autoridades Superiores	27		36	63
Escalafón General	1.324	2.150		3.474
Planta de Gabinete	9	2	66	77
Planta Transitoria		551		551
Régimen Gerencial	54	51	24	129
Total	1.414	2.754	126	4.294

c) Contratos de Locación por área

Área	Cantidad de personas	Locación de Obra	Locación de Servicios
S.S. Desarrollo Económico	34		34
S.S. Gestión de Recursos Humanos	16		16

S.S. Gestión Operativa	7		7
Unidad de Auditoría Interna MEyF	8	3	5
D.G. Administración Medicina del Trabajo	9		9
D.G. Administración y Liquidación de Haberes	13		13
D.G. Asuntos Laborales y Previsionales	2		2
D.G. Promoción de Inversiones	20		20
D.G. Desarrollo del Servicio Civil	24	1	23
D.G. Distritos Económicos	25		25
D.G. Planificación y Control Operativo	12		12
D.G. Redeterminación de Precios	33		33
D.G. Relaciones Laborales	1		1
D.G. Administración de Bienes y Concesiones	59	1	58
D.G. Compras y Contrataciones	36		36
D.G. Contaduría	52		52
D.G. Crédito Público	13		13
D.G. Estadística y Censos	282	138	144
D.G. Gestión de la Flota Automotor	19		19
D.G. Oficina de Gestión Pública y Presupuesto - OGEPU	6		6
D.G. Proyectos de Articulación Público-Privada	19		19
D.G. Relaciones Fiscales	3		3
D.G. Técnica Administrativa y Legal	94		94
D.G. Tesorería	21		21
D.G. Unidad Informática de Administración Financiera	134		134
Administración Gubernamental de Ingresos Públicos	151	2	149
Total	1.093	145	948

d) Contratos de locación: modalidad y nivel de instrucción

Nivel de instrucción	Cantidad de Contratados	Locación de Obra	Locación de Servicios
Post grado	35	4	31
Postgrado - Incompleto	13	1	12
Universitario	372	29	343
Universitario - Incompleto	83	23	60

Secundario	524	77	447
Secundario - Incompleto	3		3
Primario	3		3
Sin dato	60	11	49
Total	1093	145	948

ANEXO V

Concursos realizados

MINISTERIO	DIRECCIÓN GENERAL	CONCURSO	RESOLUCIÓN	TIPO CARGO
Hacienda	Desarrollo del Servicio Civil	Gerencia Operativa de Concursos	621-MHGC/18	Gerencia Operativa
Economía y finanzas	Desarrollo del Servicio Civil	Implementación de Concursos de la Carrera Administrativa	420-MEFGC/18	Subgerencia Operativa
Economía y finanzas	Desarrollo del Servicio Civil	Estructuras de Carreras Administrativas	421-MEFGC/18	Subgerencia Operativa
Economía y finanzas	Planificación y Control Operativo	Planeamiento y Seguimiento de Auditorías	1352-MEFGC/18	Subgerencia Operativa
Economía y finanzas	Liquidación de Haberes	Administración y Normativa	1671-MEFGC/18	Gerencia Operativa
Economía y finanzas	Técnica, Administrativa y Legal	Asuntos Legales	1676-MEFGC/18	Gerencia Operativa
Economía y finanzas	Técnica, Administrativa y Legal	Servicios Jurídicos	1677-MEFGC/18	Subgerencia Operativa
Economía y finanzas	Técnica, Administrativa y Legal	Asuntos Jurídicos y Legislatura	1678-MEFGC/18	Subgerencia Operativa
Economía y finanzas	Técnica, Administrativa y Legal	Regímenes Especiales y Organismo de Control	1679-MEFGC/18	Subgerencia Operativa
Economía y finanzas	Tesorería	Registro de Recursos y Conciliaciones Bancarias	1681-MEFGC/18	Gerencia Operativa
Economía y finanzas	Desarrollo del	Estructuras de	2292-	Gerencia

finanzas	Servicio Civil	Gobierno	MEFGC/18	Operativa
Economía y finanzas	Compras y Contrataciones	Coordinación y Asuntos Legales	2805- MEFGC/18	Gerencia Operativa
Economía y finanzas	Compras y Contrataciones	Contrataciones	2806- MEFGC/18	Gerencia Operativa
Economía y finanzas	Compras y Contrataciones	Organización, Planificación y Control de Gestión.	2826- MEFGC/18	Gerencia Operativa

ANEXO VI

Documentación Faltante en Legajos

a) Faltante de DNI

311694	353421	357162	301477	381773
354878	423016			

b) Faltante de Constancia de CUIL.

353511	273046	280391	336385	311694
419228	444766	353421	443061	357162
443052	435293	475331	467286	467358
419483	270451	353715	301477	440728
354859	424082	263733	354862	271874
381773	419514	442308	423784	349032
444191	430594	354878	423016	460574
429793				

c) Faltante de Currículum Vitae

808625	353511	273046	280391	453925
336385	311694	437862	460543	814199
353461	353421	353650	357162	436600
443052	467296	431141	469272	800482
467286	467358	818245	419483	270451
353715	301477	285357	308611	354859
424082	437864	263733	354862	280291
271874	381773	419514	423784	443909
349032	444191	354878	453814	460624
423016	460574	818044	429793	453866
437855	807137	467285		

d) Faltante de Declaración Jurada de Incompatibilidad

273046	453925	311694	460543	436600
469272	419483	353715	354859	424082
280291	381773	453814	460574	437855

e) Faltante de Certificado de Antecedentes Penales

801438	273046	280391	311694	814199
353461	353421	353650	436600	475331
467296	469272	467358	419483	270451
301477	308611	354859	424082	263733
419228	354862	280291	271874	381773
419514	423784	443909	329741	349032
444191	445378	354878	429793	

f) Faltante de Acto Administrativo de Designación

460543	436600	475331	467296	469272
467285	467286	419483	270451	353715
301477	440728	354859	424082	263733
354862	280291	271874	381773	419514
442308	423784	443909	354878	460624

g) Faltante de Licencias Gozadas

808625	273046	280391	311694	419228
437862	460543	814199	444766	353421
353650	443061	436600	440730	475331
467296	431141	469272	467285	800482
467286	467358	817362	818245	419483
440728	354859	263733	280291	419514
442308	423784	443909	444191	430594
390421	453814	460624	423016	460574
818044	429793	811848	453866	442452
807137				